Tarea #7 – Del Bautismo a la Corresponsabilidad - Septiembre 28, 2026 – Antonio Rubi

Documento Final de la XVI Asamblea General Ordinaria el Sínodo de los Obispos:

Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión (2024):

(nn. 15–22, 28–32, 57–60, 66, 72–77 y 89–92)

El documento final de la XVI Asamblea del Sínodo de Obispos de 2024, nos presenta la visión de una Iglesia Sinodal, lo cual cambia cualitativamente nuestro concepto de Iglesia. Desde Lumen Gentium hemos visto la Iglesia como el Pueblo de Dios, que son todos los bautizados, aquellos que adquieren una "común dignidad bautismal", y que a la vez reciben la misión de llevar al mundo el mensaje de Jesucristo. Luego, Aparecida nos enfatiza esta misión haciéndola inherente al carácter de discípulo de Cristo, insistiendo que este carácter de discípulo de Cristo es intrínsecamente misionero. Ahora la Sinodalidad nos reta a una nueva visión de la Iglesia, en la que todos aportamos nuestros diversos dones y loa carismas del Espíritu recibidos, y aunque todos somos responsables de la misma misión, no actuamos aisladamente, sino que caminamos unidos mediante la escucha, el discernimiento y la participación, bajo una autoridad que es entendida como servicio a la comunidad.

El Documento Final del Sínodo toma muy en serio esa eclesiología. Por eso comienza estos pasajes que analizamos desde la dignidad bautismal común, el *sensus fidei* y la acción del Espíritu que distribuye diferentes carismas. No borra la distinción entre ministerio ordenado y laicado, ni elimina la autoridad propia del obispo; pero coloca esas diferencias dentro de una comunión que las precede y les da sentido. Esta visión de la Iglesia, que se declara sinodal, no es simplemente una Iglesia en la que "todos tienen voz" sino aquella en la todos participan y aportan, y están orientados a la construcción de la comunidad y la misión.

Todos los bautizados pertenecemos al Pueblo de Dios y el Espíritu vive y anima la Iglesia como Cuerpo de Cristo y la ilumina en la fe con un consenso místico y real de la doctrina (sensus fidei) (que no es la opinión de la mayoría en un lugar y momento determinado). Si entendemos esto, entonces escuchar la voz de cada uno deja de ser una cortesía de quienes gobierna y se convierte en parte integral del discernimiento eclesial. El Sínodo por tanto no convierte a la Iglesia en una democracia parlamentaria. El obispo sigue teniendo una responsabilidad vital en las decisiones. Lo que cambia, o en lo que se enfatiza, es en la manera de ejercer esa responsabilidad, escuchando, consultando, discerniendo en conjunto y tomando la decisión basada en el servicio a la comunidad y a la misión.

Pero esto no es algo que hay que hacer, no es una tarea, es una forma de vida. En el punto 31, el documento nos dice "la sinodalidad 'indica la específica forma de vivir y obrar (modus vivendi et operandi) de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora'" [1] Ser sinodal no significa hacer más reuniones y encuestas, sino que es una forma de ser buscando el discernimiento conjunto y el aporte de todos los miembros de la comunidad. Es nuestra forma de vivir en comunidad.

Es decir, el Sínodo ahora nos presenta una Iglesia que es Pueblo de Dios, comunidad de amor y servicio en la que hay diversos dones, servicios, carismas, vocaciones y ministerios suscitados por el Espíritu, en la que todos somos conscientes de nuestra condición de discípulos-misioneros, en la que la autoridad se ejerce a través de la escucha, la consulta, el discernimiento en común y donde las decisiones se toman teniendo en cuenta el servicio a la comunidad y a la misión.

---

[1] Tomado de COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia (2 de marzo de 2018) (n.6)

El ministerio de la música en cada parroquia es vital en las diferentes celebraciones litúrgicas y puede convertirse en un elemento aislado o yuxtapuesto a la celebración. El concepto de Iglesia sinodal rompe el esquema de los ministerios compartimentados y busca la reflexión, la escucha y el discernimiento. Vivir el ministerio de música en sinodalidad, significa integrar el servicio de este ministerio a las necesidades de la comunidad, tomando decisiones en conjunto que busquen el bien de la comunidad e impulsen la misión.